



RESOLUCIÓN EXENTA N°3780/2022

ANT: Resolución Exenta N°3084/2021

MAT.: Resuelve desierto proceso de selección que se indica.

FECHA: 09 de septiembre de 2022

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 02 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago Doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Oficio Ordinario N°4169 de fecha 26/07/2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se aprobó las transferencias de recursos financieros para la implementación de la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia a fin de instalar en cada región un Centro de Atención que brinde servicios a los niños, niñas y adolescentes que lo requieran.
- 2° Que, mediante Resolución Exenta N°3084/2022, se autorizó un llamado a proceso de selección público para provisión del empleo de **Abogado(a) Coordinador(a) Regional del Centro de La Niñez y Adolescencia se Defienden para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**, aprobándose bases código PSP 158/2022 que regulan dicho proceso de selección.
- 3° Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección público, supervisó las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 4° Que, del proceso de selección público que nos ocupa, se recibieron un total de 113 postulaciones, conforme Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular, elaborada por el Departamento de Recursos Humanos con fecha 29/08/2022, postulaciones que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSP 158/2022.
- 5° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 09 de septiembre de 2022, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que ningún postulante aprobó la etapa de evaluación apreciación global a fin de definir el nombramiento del presente proceso de selección público.



RESUELVO:

- 1º **Declárase desierto** el proceso de selección público para el empleo de **Abogado(a) Coordinador(a) Regional del Centro de La Niñez y Adolescencia se Defienden**, dependiente de la **Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins**.
- 2º **Instrúyase** al Departamento de Recursos Humanos la realización de un segundo proceso de selección público para dar cobertura al empleo descrito en el resuelto anterior.
- 3º **Comunicase** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo la presente resolución por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA



DRRHH / ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.